

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Atexcal, Puebla. 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
5/ago/2020	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atexcal, de fecha 25 de septiembre de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATEXCAL, PUEBLA. 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
ATEXCAL, PUEBLA 2018-2021 3

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 3

2. MARCO JURÍDICO 5

3. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN 6

4. EJES DE GOBIERNO 7

5. Alineación a la planeación estatal y nacional. 27

6. Control y evaluación. 32

RAZON DE FIRMAS..... 33

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATEXCAL, PUEBLA 2018-2021

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En el *PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021* confluyen las demandas ciudadanas y las propuestas efectuadas por una sociedad más informada y crítica, cuyas voces plurales se han traducido en diagnósticos diversos, identificación de problemas y definición de objetivos, estrategias, planes de acción, metas e indicadores.

El presente instrumento que damos a conocer a la opinión pública es una declaración política y, a la vez, una formulación técnica acerca de las posibilidades y retos que debe enfrentar Atexcal en el futuro inmediato para seguir creciendo y desarrollándose de manera que sus esfuerzos y el trabajo de sus habitantes redunden en más bienestar.

El Plan busca guiar nuestros esfuerzos para hacer más competitivo y atractivo nuestro municipio y para ello mantendremos la convocatoria para propiciar la participación de todos los habitantes, incentivar el trabajo y la productividad en todos los sectores y generar esquemas de unidad e identidad en torno a propósitos comunes.

Nuestra prioridad es el ser humano, por lo que los recursos escasos los invertiremos en la gente, en primer lugar, en quienes más lo necesitan y en forma simultánea, crecer y crear más riqueza social y económica. Por ello, la visión que nos hemos planteado es convertir a Atexcal en un municipio que coadyuve a la integración social de la población, la igualdad y la sostenibilidad, con altos índices de desarrollo y crecimiento.

Nuestra misión está centrada en crear las condiciones necesarias para la generación de un desarrollo integral que incida en el bienestar social. Se trata de organizar a través del proceso de planeación una acción colectiva que logre encaminar el trabajo de sus ciudadanos por una senda común y reactive la generación de riqueza y bienestar. En esta tarea todas y todos estamos comprometidos.

El *PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021* plantea cuatro ejes de gobierno y un eje transversal: progreso social, economía sostenible, mejoramiento del ordenamiento territorial y de la calidad de los servicios públicos, y gobierno competente y honesto. El eje transversal es la perspectiva de género.

Estamos convencidos que, a través de una planeación responsable y comprometida de la administración pública, lograremos activar la participación de la sociedad para que juntos, pueblo y gobierno,

construyamos un futuro compartido con mejor perspectiva de crecimiento y nuevos horizontes de bienestar.

Juan Luna Luna

Presidente Municipal Constitucional de Atexcal

2. MARCO JURÍDICO

El derecho mexicano ha establecido para el funcionamiento del municipio un marco jurídico amplio cuyos aspectos están normados por:

- a) La Constitución General de la República, (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
- b) Las leyes federales que desarrollan los principios referidos.
- c) Las constituciones locales.
- d) Las leyes locales que conciernen al municipio,
- e) El propio derecho que generan las corporaciones municipales, que encarna, entre otros, en los bandos de policía y buen gobierno, en los reglamentos y en las circulares.

De conformidad con el artículo 115 constitucional, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. El gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva, sin autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Están facultados para aprobar diversas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, que:

- Organicen la administración pública municipal,
- Regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y
- Aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



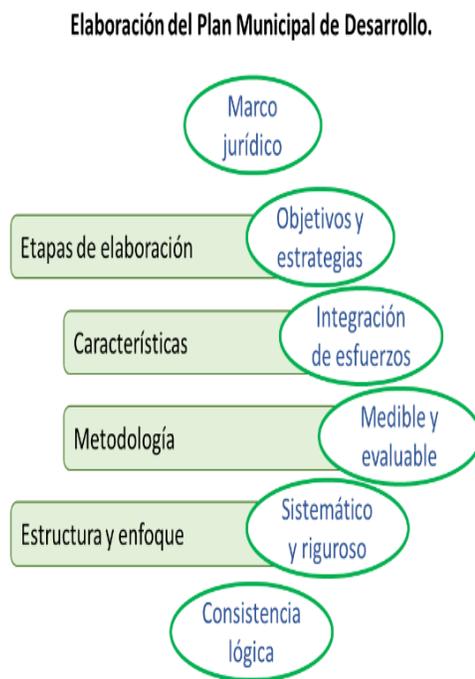
En cuanto a la planeación municipal, ésta debe tener una visión de conjunto, es decir global, que considere circunstancias específicas y

elementos sustanciales en los que se desenvuelve el ámbito local. Los ordenamientos jurídicos que la regulan son:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla,
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal.

3. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN

En todo proceso de planeación existe una intención, una motivación que implica escudriñar el futuro a fin de establecer qué se quiere hacer, cómo lograrlo, en qué condiciones deberá operarse y con qué recursos podrá contarse. Existe en este proceso una actitud de anticipación, un esfuerzo de previsión para reflexionar acerca de los propósitos que guiarán su ejercicio y las acciones que podrían ponerse en marcha.



El plan es la concreción formal del proceso de planeación. En éste se redactan de manera sistemática los elementos de un actuar organizado con el propósito de transformar la realidad. De ahí que se sostenga que elaborar un plan representa un esfuerzo de naturaleza pública cuyo fundamento se encuentra en el marco jurídico, que destaca como concepto fundamental la planeación democrática, la que deberá ser participativa y establecer los elementos de un programa de gobierno que describa los objetivos a lograr, las estrategias para alcanzarlos, los recursos que se dispondrán y los responsables de las acciones.

Figura 1. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
Fuente: elaboración propia.

El plan, que integra la visión, misión, los diagnósticos, objetivos, estrategias, planes de acción, así como las matrices estratégicas de seguimiento, se somete a la consideración del Consejo de Planeación Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal,

para su aprobación por el cabildo y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Etapas de elaboración del Plan.

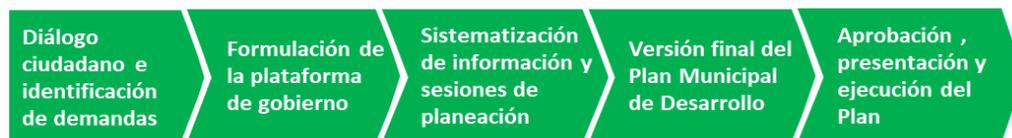


Figura 2. Etapas de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Fuente: elaboración propia.

Visión.

Convertir a Atexcal en un municipio con altos índices de desarrollo y crecimiento, que coadyuve a la integración social de la población, la igualdad y la sostenibilidad.

Misión.

Crear las condiciones necesarias para la generación de un desarrollo integral que incida en el bienestar social de la población de Atexcal.

4. EJES DE GOBIERNO

Con la finalidad de dar coherencia y solidez estructural al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se proponen cuatro ejes generales y un eje transversal, como sigue:



EJE 1. PROGRESO SOCIAL.

Una activa política social se basa en la generación de capital social, conformado por relaciones sociales basadas en la confianza, la cooperación y la reciprocidad. Se trata, pues, de un recurso de las personas, los grupos y las colectividades que permite incrementar la capacidad de las políticas públicas para buscar el desarrollo.

Planteamiento	Objetivo general.
El desarrollo humano debería verse como el conjunto de	Aumentar los índices de

<p>capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para ello, las dimensiones básicas que se toman en cuenta para valorar el desarrollo humano tienen que ver con 1) la posibilidad de gozar de una existencia larga y saludable a través del acceso a la salud, 2) la capacidad de educarse y adquirir conocimientos y 3) la oportunidad de obtener y disponer de recursos que permitan un nivel de vida digno.</p>	<p>bienestar social en el municipio.</p>
<p>Bienestar implica que la población cuente con un empleo digno, tenga acceso a una vivienda, se beneficie de servicios públicos de calidad como usuarios, tenga acceso a la educación y la salud y obtenga recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades.</p>	<p>Estrategia general. Incrementar la inversión pública destinada a la infraestructura para el desarrollo social.</p>

Diagnóstico específico.

Los índices de pobreza para Atexcal elaborados por el CONEVAL sobrepasan los del Estado de manera alarmante. Por ejemplo, en 2015 el 79.5% de la población en Atexcal era pobre, 30.3% más que la población del Estado en ese año y 2.7% mayor que la cifra municipal de 2010. En las estadísticas de pobreza extrema, el porcentaje municipal es 73.9% superior al estatal (con 29.4% y 16.9%, respectivamente). En la pobreza moderada, los indicadores son sustancialmente iguales, 50.1% y 50% respectivamente.

Educación.

Las cifras de acceso a los centros educativos para el municipio de Atexcal nos indican que, el 75% de los alumnos de 3 a 5 años acudieron a la educación preescolar, el 99.60% de 6 a 11 años asistieron a la primaria, el 96.40 % de 12 a 14 años acudieron a la secundaria y un 42.10% de 15 a 24 años cursaron la preparatoria y/o licenciatura. Además, el 75% de la población tenía la educación básica terminada, el 13.10% la media superior, el 7.90% no tenía escolaridad y el 3.90% contaba con una licenciatura.

Con relación a la infraestructura educativa, en Atexcal existen 22 planteles escolares, entre ellos 7 preescolares, 8 primarias y 5 secundarias. En 2007, los 22 planteles contaban con 70 aulas y no existían bibliotecas, laboratorios o talleres. En 2010, los mismos planteles contaban con solo 56 aulas, y en 2016, con 54 aulas.

Salud.

En 2005 el 75.5% de la población no contaba con seguridad social, por el contrario, el 17.27 % se encontraba asegurada. En 2010 se redujo la

población sin derechohabencia a 56.16% y aumentó la población con seguridad social a 43.69%.

Con respecto a la infraestructura de salud pública, Atexcal cuenta desde el 2008 con dos clínicas de IMSS y una de SSA. De éstas, sólo una dispone de un médico fijo y las demás operan con recursos humanos itinerantes. Se calcula que cada clínica local debe atender a más de 1,200 habitantes, lo que significa un déficit de infraestructura y recursos humanos en el sector salud. Ello implica la necesidad de realizar gestiones específicas ante las autoridades estatales y federales.

Plan de acción.

Programa 1.	Objetivo específico 1.	Estrategia específica 1.	Meta 1.
Infraestructura social que apoye el crecimiento.	Mejorar el bienestar de las personas con enfoque particular en los grupos de población en situación de carencias y vulnerabilidad.	Incrementar las inversiones sociales en infraestructura básica en zonas prioritarias de atención municipal.	Disminuir los niveles de pobreza identificados por el Coneval.

Líneas de acción.

- Gestionar la aplicación de recursos federales y estatales para ampliar la infraestructura básica comunitaria.
- Convocar la participación de la población en la ejecución de obras de infraestructura social básica.
- Diseñar y aplicar programas que permitan una alimentación más sana entre la población.
- Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa y la implementación de acciones de tecnología de información en las escuelas con el gobierno estatal.
- Participar en el mejoramiento de las unidades médicas integrales que operan en el municipio, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- Dirigir la inversión social hacia los servicios básicos de viviendas en zonas de alta y muy alta marginación.
- Promover la realización de programas de carácter social que incluyan la construcción de piso firme, la disminución de techos de lámina, cartón o desechos en viviendas que tengan este problema.
- Efectuar obras de abastecimiento, almacenamiento, conducción y potabilización de agua, así como de drenaje, colectores, plantas de tratamiento y agua entubada a las localidades con muy altos grados de marginación.

- Revisar, mejorar y ampliar la cobertura de alumbrado público.
- Efectuar gestiones para llevar electricidad a zonas que no cuenten con este servicio.
- Diseñar y aplicar programas en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y en Zonas de Atención Prioritaria Rurales a fin de implementar acciones que permitan reducir la pobreza.

Programa 2.	Objetivo específico 2.	Estrategia específica 2.	Meta 2.
Acción protectora para personas y grupos vulnerables para su inclusión social.	Sistemas asistenciales para brindar protección a personas en situación de vulnerabilidad.	Identificar personas y grupos en situación de vulnerabilidad para dirigir hacia éstos los programas sociales.	Desarrollar y aplicar anualmente un programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad, con énfasis en los habitantes con alguna discapacidad.

- Líneas de acción.**
- Reorganizar y fortalecer las tareas y los servicios del Sistema Municipal DIF.
 - Tramitar servicios de atención a necesidades básicas y de salud para la población en situación de vulnerabilidad.
 - Fomentar el conocimiento y respeto de los derechos humanos en todas sus formas.
 - Promover ante empleadores la posible incorporación de personas en situación desfavorable.
 - Realizar campañas de concientización y comunicación para cambiar la cultura acerca de personas en situación de vulnerabilidad.
 - Efectuar pláticas informativas y jornadas de inclusión sobre prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
 - Organizar actividades productivas, recreativas, ocupacionales, psicológicas y terapéuticas para adultos mayores en coordinación con los sectores público, privado y social.
 - Atender a la niñez desvalida y víctimas de violencia. Promover la cultura de no violencia, de inclusión y de género.
 - Desarrollar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar.
 - Efectuar acciones preventivas acerca del riesgo del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
 - Organizar sesiones comunitarias para impulsar el deporte y la cultura deportiva.
 - Realizar pláticas y jornadas de prevención de enfermedades de las mujeres como cáncer de mama y cérvico uterino.
 - Organizar y efectuar pláticas para apoyar a las mujeres emprendedoras.

Programa 3.	Objetivo específico 3.	Estrategia específica 3.	Meta 3.
Más oportunidades para las personas.	Mejorar los indicadores de pobreza y marginación.	Atender zonas prioritarias de acuerdo y metodología CONEVAL.	Atender al 100% de las Zonas de Atención Prioritaria mediante programas sociales y acciones de protección.

Líneas de acción.

- Impulsar programas de alimentación y nutrición en zonas marginadas.
- Ampliar la cobertura de los servicios de salud y asistencia social en las comunidades con mayor rezago y marginación.
- Efectuar acciones para incrementar el acceso a la seguridad social.
- Efectuar jornadas integrales de servicios y entregar apoyos en las zonas marginadas para mejorar la salud y bienestar de la población.
- Ofrecer oportunidades alimentarias a la niñez en edad escolar.
- Operar programas que busquen disminuir la desnutrición y obesidad entre los escolares.
- Acercar productos de la canasta básica a las Zonas de Atención Prioritaria.
- Organizar comedores comunitarios.
- Implementar programas de alfabetización en zonas con rezago escolar en coordinación con universidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Promover la asistencia a la escuela y la deserción mediante programas e incentivos educativos.
- Impulsar proyectos productivos a fin de fortalecer la economía social.
- Fomentar el autoempleo y la capacitación técnica para el trabajo.

Eje 2. Economía sostenible.

El desarrollo económico apoyado en el crecimiento se presenta cuando se incorporan, a las transformaciones productivas y tecnológicas, los avances en la efectividad de las instituciones, la consolidación del estado de derecho, las mejores relaciones sociales y políticas que inciden en la economía, así como las pautas que hacen posible mejorar la distribución del ingreso.

Existe una relación directa entre crecimiento y desarrollo, puesto que crecer es una condición para reducir la pobreza y atender sus causas y consecuencias.¹ Por esta razón, el gobierno municipal debe incidir en las condiciones del crecimiento para apoyar el progreso social, a través de mejoras en la inversión pública y privada, incentivación del comercio, ampliación de la productividad y generación de empleo.

Objetivo general.	Estrategia general.
Promover el crecimiento económico de Atexcal para mejorar los ingresos familiares de la población.	Incrementar la inversión pública y privada para fomentar la productividad y competitividad de las unidades productivas asentadas en el territorio, a fin de promover el empleo, las actividades de comercio y abasto, producción, transformación y comercialización de materias primas.

Diagnóstico específico.

Para 2015, el sector que absorbió mayor cantidad de mano de obra fue el agropecuario (37.68%), seguido del comercio y servicios (32.14%) y el sector de la transformación (21.61%). Ya desde 2010, las actividades en el municipio se habían diversificado y alrededor de 20 personas se dedicaban a servicios no financieros, 48 a actividades comerciales, 11 a la industria manufacturera y una persona a la generación y distribución de energía.

Sector primario.

En Atexcal, la actividad económica preponderante es la agricultura. Aproximadamente el 95 % de la población ocupada en esta actividad se dedica a la agricultura de humedad, el 1.3% a la agricultura de riego, el 2.8% a la vegetación inducida y el 0.7% a la siembra de bosque de encino. Por ende, es necesario potencializar este sector, promoviendo herramientas, técnicas, programas y capacitación que aumenten la productividad de los agricultores y del municipio en general.

Unidades de comercio y abasto.

Es deseable la existencia de mercado, rastro y central de abasto ya que permiten una mejor comercialización de productos, aumentan la competitividad económica, incrementan los ingresos de agricultores y ganaderos y mejoran a salud pública en el municipio. No obstante,

¹ Véase (Kakwani, 2000).

Atexcal no contaba con estos establecimientos, aunque en 2008 se registraron 6 tiendas Diconsa, las cuales se redujeron a 5 en 2010.

Inversión pública.

La inversión pública en el municipio ha disminuido en términos reales, tanto en obras de infraestructura como en desarrollo social.

Plan de acción.

Programa 4.	Objetivo específico 4.	Estrategia específica 4.	Meta 4.
Impulsar inversiones en el municipio.	Captar y desarrollar nuevas inversiones y ampliar las existentes.	Promover en el ámbito regional, estatal y nacional el potencial de inversión del municipio.	Establecer una unidad de atención especializada en materia de impulso económico que atienda a los inversionistas, brinde servicios de calidad y facilite sus trámites.

Líneas de acción.
Elaborar y poner en marcha un programa municipal para identificar las necesidades de inversión en los diferentes sectores de la economía.
Analizar la posibilidad de ejecutar, con la colaboración de las autoridades estatales correspondientes, proyectos comerciales y productivos.
Celebrar convenios y acuerdos con universidades para estudiar y proponer la realización de inversiones que incentiven la vocación productiva municipal.
Diseñar y llevar a cabo, en coordinación con las autoridades estatales, programas y cursos de capacitación orientados a mejorar las capacidades institucionales municipales en materia de gestión de inversiones.

Programa 5.	Objetivo específico 5.	Estrategia específica 5.	Meta 5.
Vinculación con mercados e iniciativas sociales.	Dotar al municipio de una perspectiva más integrada con los mercados laborales, educativos, sociales y productivos.	Generar múltiples intercambios y acercamientos con líderes, representantes y grupos de los diferentes mercados y propuestas sociales a fin de concertar compromisos comunes y esquemas de intercambio.	Diseñar y operar una red municipal para la vinculación estratégica que ponga en marcha esquemas de colaboración, asociaciones y alianzas.

<p>Líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un padrón municipal enfocado a generar cadenas productivas. • Identificar modelos de negocio local para promover su impacto regional. • Establecer las bases de un sistema de información económica municipal. • Suscribir acuerdos y convenios con los sectores empresarial, académico y social para generar y difundir información económica. • Servir de enlace para la generación y difusión de información económica en los niveles municipal, estatal y nacional. • Generar mecanismos de coordinación para diseñar y elaborar productos y servicios en materia estadística y geográfica relacionados con el desarrollo económico. 			
<p>Programa 6.</p> <p>Inserción laboral e inclusión social de la juventud.</p>	<p>Objetivo específico 6.</p> <p>Contribuir a generar oportunidades de empleo, educación, recreación y cultura para los jóvenes.</p>	<p>Estrategia específica 6.</p> <p>Concertar acciones y suscribir convenios con los sectores público, privado y social para la integración de un programa de atención, vinculación e impulso a las capacidades de la juventud.</p>	<p>Meta 6.</p> <p>Diseñar y ejecutar un programa de atención de la juventud.</p>

<p>Líneas de acción para jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y promover en la iniciativa privada oportunidades de empleo. • Efectuar programas de capacitación en artes y oficios que les permita su incorporación al mercado de trabajo. • Promover con los sectores público y privado becas educativas. • Programar actividades y eventos deportivos, artísticos, culturales y educativos incluyentes. • Llevar a cabo acciones de prevención para la protección contra las adicciones como tabaco, consumo de alcohol y drogas. • Fomentar la prevención de embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades de transmisión sexual. • Promover liderazgos juveniles y capacitar a los actores sociales en la promoción social y situacional. • Establecer un observatorio para jóvenes a fin de difundir información de su situación en el municipio. 			
--	--	--	--

<p>Programa 7.</p> <p>Cultura emprendedora, micro, pequeñas y medianas</p>	<p>Objetivo específico 7.</p> <p>Fomentar la presencia, desarrollo</p>	<p>Estrategia específica 7.</p> <p>Generar una cultura de emprendedores e impulsores de micro,</p>	<p>Meta 7.</p> <p>Establecer un programa municipal que contribuya al establecimiento en el</p>
---	---	---	---

empresas (MiPyMES).	arraigo de nuevas empresas y la consolidación de las existentes.	pequeñas y medianas empresas para el desarrollo del municipio.	municipio de emprendedores, nuevas empresas, iniciativas sociales y desarrollo de las empresas existentes.
---------------------	--	--	--

Líneas de acción.

- Diseñar y coordinar la aplicación de esquemas de formación de emprendedores.
- Capacitar y adiestrar en colaboración con instituciones educativas y los gobiernos federal y estatal al capital humano emprendedor.
- Diseñar y coordinar la ejecución de mecanismos de asesoría y acompañamiento para la formación y operación de micro y pequeñas empresas, con la colaboración de centros de conocimiento regional y estatal.
- Coordinar con las instituciones financieras y con los distintos sectores de la sociedad la adopción de esquemas para facilitar el acceso de las MiPyMES a diversos esquemas y fuentes de financiamiento.
- Promover el diseño y aplicación de estrategias y mecanismos para el establecimiento y desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Programa 8.	Objetivo específico 8.	Estrategia específica 8.	Meta 8.
Impulso al turismo.	Posicionar al municipio como destino turístico regional, estatal y nacional.	Utilizar de manera sostenible y responsable el patrimonio municipal y sus elementos naturales para promover su vocación y detonar la actividad turística.	Establecer un programa municipal de desarrollo turístico.

Líneas de acción.

- Convocar la participación del sector productivo en el impulso al turismo.
- Diseñar una estrategia para visibilizar mediante comunicación activa el potencial turístico del municipio.
- Identificar e impulsar proyectos ecoturísticos y turismo rural en el municipio, a fin de aprovechar en forma sustentable los recursos naturales y ecosistemas.
- Desarrollar instrumentos comunicativos que permitan dar a conocer al posible visitante el potencial del municipio y las actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos.
- Iniciar la certificación de los servicios turísticos del municipio a nivel estatal y regional.
- Proponer al municipio como sede de encuentros, convenciones y reuniones que incidan en el incremento de la actividad turística.
- Impulsar la promoción de la gastronomía y las artesanías del municipio.
- Promover una cultura de turismo ambientalmente responsable en el municipio.

EJE 3. FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Objetivo general.	Estrategia general.
Ordenar el crecimiento urbano para generar un equilibrio territorial entre las actividades agropecuarias, las áreas naturales y el crecimiento económico con un enfoque sustentable y con servicios públicos de calidad.	Efectuar acciones de planeación territorial para un desarrollo sostenible, que permita gestionar las áreas urbanas, administrar los procesos de consolidación municipal y los servicios públicos básicos.

Planteamiento del problema.

Actualmente el municipio enfrenta severos obstáculos en su desarrollo territorial que se deben, primordialmente, al alto índice de vialidades de terracería, la contaminación del agua, la vulnerabilidad en cuanto a los desastres naturales y su insuficiente atención, el aumento en los índices de hacinamiento y los servicios públicos insuficientes, que influyen directamente en el desarrollo integral de la población. El ordenamiento del uso del territorio y los asentamientos humanos, con pleno respeto a los derechos humanos, es una meta que debe guiar las funciones municipales desde el ámbito legal hasta la ejecución de obras y proyectos.

Diagnóstico específico.

Las carencias constantes de Atexcal, en los últimos 10 años han sido el rezago educativo, los precarios materiales en las viviendas, el servicio de drenaje y el hacinamiento. Los indicadores de estas

carencias han mostrado una tendencia a la baja, aunque todavía debe avanzarse en ello.

El rezago educativo que en 2010 mostraba al 35.89% de la población con esta carencia, se redujo en 4.7 puntos porcentuales para 2015. La segunda carencia más importante es el servicio de drenaje, ya que en 2015 aún el 17% de la población persistía con este problema. En cuanto al precario material de pisos en la vivienda, las estadísticas muestran una reducción considerable, al pasar de 61.04% de la población con esta carencia en 2000, 22.39% en 2010 y 16% en 2015. Por último, el hacinamiento en la vivienda ha disminuido de 44.77% en 2000, 22.93% en 2010 y 16.30% en 2015.

En 2015, se detectaron más carencias relacionadas directamente con la calidad de vida de la población. Del servicio de agua entubada de la red pública, el 5.9% de las viviendas carecen de éste; para quienes no cuentan con este servicio, algunas opciones de abastecimiento son los pozos comunitarios, otras viviendas y pozos particulares.

Varios de estos rezagos muestran aún importantes diferencias respecto al indicador estatal. Por tanto, los esfuerzos del municipio deben mantenerse para abatir aún más los rezagos y mejorar las condiciones de vida de la población y, por ende, los indicadores.

Plan de acción.

Programa 9.	Objetivo específico 9.	Estrategia específica 9.	Meta 9.
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Elevar el nivel competitivo de la zona urbana del municipio.	Efectuar acciones de planeación urbana enfocadas a mejorar la gestión y administración territorial con enfoque sustentable.	Revisar y actualizar el programa municipal de desarrollo urbano sustentable.

Líneas de acción.

- Promover la elaboración de proyectos de ordenamiento territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el municipio.
- Elaborar y ejecutar un programa de protección y promoción de la riqueza patrimonial urbana y natural.
- Fomentar proyectos de desarrollo de vivienda en zonas en las que se demande.
- Efectuar el control en el uso y destino del suelo mediante aplicaciones tecnológicas modernas.
- Elaborar y ejecutar proyectos de inversión urbanos.

- Construir instancias de participación, deliberación y consulta urbanística para la planeación, inversión y desarrollo territorial de la zona urbana.
- Actualizar, desarrollar y consolidar planes y programas de ordenamiento ecológico.

Programa 10.	Objetivo específico 10.	Estrategia específica 10.	Meta 10.
Mejoramiento de los servicios públicos.	Incrementar y rehabilitar la oferta de servicios públicos y equipamiento urbano.	Promover la participación de la población en la mejora de los servicios, infraestructura y equipamiento urbanos.	Incrementar las acciones de mejoramiento de los servicios públicos.
<p>Líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y operar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos en zonas prioritarias municipales a fin de integrar el territorio. • Operar esquemas para la identificación y resolución de fallas de los servicios municipales. • Revisar y mejorar las normas municipales en materia de servicios públicos. • Fomentar el mantenimiento y limpieza de mercados municipales y zonas o áreas de abasto. <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la administración y los servicios de panteones municipales para brindar atención de calidad. • Revisar y ampliar el servicio de alumbrado público en el municipio. • Mejorar los servicios de parques y jardines. • Vigilar y mejorar el funcionamiento de programas sanitarios de comercialización de cárnicos y el manejo responsable de los residuos orgánicos generados en acciones de rastro municipal. • Implementar un servicio de vacunación y esterilización de fauna canina y felina. • Mejorar y modernizar los servicios de control animal. 			

<p>Programa 11. Sustentabilidad del crecimiento.</p>	<p>Objetivo específico 11. Enfocar el crecimiento y desarrollo territorial con criterio de sustentabilidad generando oportunidades para las generaciones presentes y futuras.</p>	<p>Estrategia específica 11. Promover la participación ciudadana en el desarrollo sustentable del crecimiento, con el cuidado y protección del medio ambiente.</p>	<p>Meta 11. Consolidar las áreas y reservas medioambientales protegidas, convocando la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y sector público.</p>
---	--	---	--

Líneas de acción.

- Impartir cursos y capacitación en materia ambiental, promoción de una cultura sustentable del uso, aprovechamiento, ahorro, tratamiento y reúso del agua.
- Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales.
- Diseñar e instrumentar planes de reforestación y limpia de zonas del territorio municipal.
- Elaborar e instrumentar proyectos específicos de restauración ecológica en los ecosistemas que se encuentren degradados.
- Elaborar e instrumentar los programas de manejo de las áreas naturales protegidas de jurisdicción municipal.
- Mejorar la administración de los parques y jardines municipales.
- Estimular la aplicación de medios de eficiencia energética y uso de energías renovables.
- Proponer la actualización de leyes y reglamentos municipales en materia ambiental.
- Generar un sistema de información ambiental del municipio.

Eje 4. Gobierno competente y honesto.

Los conceptos de competencia y honestidad para un gobierno municipal, según el INAFED, deben ir acompañados un liderazgo participativo, eficaz comunicación, y negociación y manejo de conflictos, entre otros conceptos.²

Todos estos elementos deben ser considerados en un gobierno que ofrezca razones de sus decisiones y argumentos para el diseño de las políticas públicas; dirija los procesos públicos en forma estratégica, a partir de un proceso de planeación que considere a la población; brinde un proyecto político que responda a las demandas ciudadanas

² Para el (INAFED, Características de buen gobierno municipal. 10 lecciones prácticas para las autoridades municipales electas, 2006) un buen gobierno consta en las habilidades y comportamientos del dirigente municipal.

y lleve a cabo un honesto y eficaz manejo de los recursos públicos, apeándose a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

<p>Objetivo general.</p> <p>Gestionar los recursos con transparencia para obtener los mejores resultados de la gestión municipal, mediante esquemas innovadores de administración apoyados en el uso de nuevas tecnologías y la participación de los ciudadanos.</p>	<p>Estrategia general.</p> <p>Diseñar y operar un sistema de gestión municipal basado en la calidad, a fin de elevar el rendimiento de las unidades que integran la administración pública, en función de los recursos disponibles y el desempeño responsable de los servidores públicos.</p>
---	--

Diagnóstico específico.

La participación ciudadana en el proceso de decisiones es el punto clave de un gobierno competente y honesto. Esta participación debe estar informada, bien organizada y caracterizada por la libertad de expresión. Por eso un gobierno capaz y honesto, también debe garantizar estos principios en su gestión para dar buenos resultados a la ciudadanía.

Plan de acción.

Programa 12.	Objetivo específico 12.	Estrategia específica 12.	Meta 12.
Seguridad pública municipal.	Ejecutar una firme política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con respeto a los derechos humanos y en un marco de legalidad.	Desarrollar un sistema de operación de la seguridad preventiva, con acciones de vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, a fin de disminuir la incidencia delictiva en zonas de alto riesgo.	Operar una estrategia de seguridad que permita reducir los índices de incidencia delictiva.

Líneas de acción.

- Operar el estado de fuerza de seguridad y vialidad en el territorio municipal con énfasis en zonas de alto riesgo y de conflictos viales.
- Mejorar el equipo y el sistema especializado para realizar denuncias y registrar alertas delictivas.
- Aplicar un sistema integral de seguridad vial que agilice el tránsito y reduzca los accidentes en el municipio.
- Realizar operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos.
- Mejorar la atención de los jueces calificadoros.

- Mejorar la vigilancia en los principales lugares recreativos.
- Revisar y mejorar el programa municipal de protección civil.
- Diseñar e implementar campañas y programas en materia de protección civil con atención puntual en instituciones de carácter público y escuelas.
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.
- Mantener en condiciones óptimas los sistemas de alerta y monitoreo para contingencias.
- Modernizar con apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias

Programa 13.	Objetivo específico 13.	Estrategia específica 13.	Meta 13.
Buen gobierno y calidad.	Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a fin de generar valor público y social, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con enfoque de gobierno abierto.	Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la operación de un sistema de gestión de la calidad y la digitalización de los mismos, utilizando tecnologías de información y comunicación, a fin de garantizar más accesibilidad de la ciudadanía.	Poner en marcha un sistema de gestión de la calidad del trabajo municipal.

Líneas de acción.

- Coordinar a las dependencias y entidades municipales para instalar un comité que se encargue de instalar un gobierno abierto, a fin de mejorar los diferentes procesos de gestión y administración.
- Administrar los servicios públicos a partir de lineamientos de operación con un enfoque de apertura e innovación gubernamental.
- Diseñar y operar con apoyo de herramientas tecnológicas un sistema de recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas.
- Rediseñar trámites y servicios mediante esquemas de mejora para aumentar la calidad y cobertura de los servicios públicos con apoyo de las tecnologías de la información.
- Utilizar las redes sociales para la innovación y entrega de servicios.
- Capacitar a los servidores públicos en temas de calidad, a fin de mejorar conocimientos y habilidades con el apoyo de tecnologías de la información.
- Capacitar a los servidores públicos en el uso de nuevas tecnologías y en innovación de procesos.
- Crear una red interna de comunicación efectiva entre dependencias y entidades.
- Instrumentar las acciones necesarias para informar a la población a través de los diversos medios de comunicación, sobre los servicios que las dependencias y entidades ofrecen a la ciudadanía.

Programa 14.	Objetivo específico 14.	Estrategia específica 14.	Meta 14.
Administración eficiente y honesta de recursos.	Efectuar una rendición de cuentas clara y expedita acerca de la administración de los recursos del municipio.	Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del ayuntamiento, fomentando el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal.	Entregar en tiempo y forma los estados de contabilidad gubernamental que muestren el correcto desempeño de la administración pública municipal.

Líneas de acción.

- Generar ahorros presupuestales mediante el uso racional de los recursos, a fin de estar en posibilidad de incrementar las inversiones y canalizar más recursos hacia temas prioritarios.

- Establecer una política de gasto basada en la austeridad y disciplina presupuestal
- Llevar un estricto control y administración del presupuesto.
- Promover en las dependencias y entidades la reducción de costos, a través de la contratación consolidada de bienes y servicios.
- Generar eficiencias a través del uso de contratos marco en las dependencias y entidades
- Efectuar procesos de adjudicación en forma transparente y honesta.
- Elaborar contratos en forma clara y con base en la ley.
- Privilegiar la contratación de prestación de recursos humanos hacia áreas sustantivas.
- Aplicar evaluaciones del desempeño laboral.
- Administrar, mantener e inventariar los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- Procurar espacios adecuados de trabajo para las dependencias y entidades municipales.
- Garantizar seguridad en las instalaciones de las dependencias y entidades municipales.
- Atender requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.
- Utilizar el presupuesto basado en resultados (PbR).
- Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio.
- Desarrollar una reingeniería de procesos en la administración pública municipal, que permita agilizar el ejercicio del presupuesto.
- Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.
- Mejorar los servicios y atención de usuarios en la Tesorería, mediante programas de capacitación en servicios de calidad.
- Establecer esquemas de participación y financiamiento alternativo a través de modelos de asociaciones público - privada.
- Mejorar los esquemas de inversión municipal.
- Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos.

<p>Programa 15. Control de la gestión pública municipal y rendición de cuentas.</p>	<p>Objetivo específico 15. Efectuar una gestión enfocada a resultados, sobre la base de una rendición de cuentas clara y con la participación de la ciudadanía, a fin de combatir la corrupción y garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.</p>	<p>Estrategia específica 15. Aplicar un modelo de gestión centrado en la evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, con esquemas de participación ciudadana, de fomento a la cultura de la denuncia y enfocado a resultados.</p>	<p>Meta 15. Aumentar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos y atender las variables que inciden en la percepción de la corrupción entre la ciudadanía.</p>
--	--	---	---

Líneas de acción.

- Aplicar esquemas de integridad, ética en el servicio y combate a la corrupción.
- Diseñar y aplicar un sistema de evaluación del desempeño.
- Evaluar el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los programas derivados del mismo.
- Instrumentar acciones para el fortalecimiento institucional municipal.
- Aplicar mecanismos de contraloría ciudadana para el seguimiento y evaluación de acciones.
- Ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas.
- Elaborar el catálogo de trámites y servicios municipales. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones a fin de verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. Vigilar los procedimientos de licitación pública y sus excepciones contemplados en la ley.
- Modernizar el padrón de proveedores y el listado de contratistas. Modernizar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del ayuntamiento.
- Fortalecer los canales de quejas y denuncias. Incentivar la denuncia entre particulares sobre conductas ilícitas en las contrataciones públicas.
- Actualizar el Código de Ética para que sea congruente con los valores de la actual administración.
- Realizar supervisión permanente a la totalidad de las obras que se ejecuten.
- Practicar auditorías contables, financieras, de legalidad al desempeño y al gasto de inversión y difundir sus resultados.
- Verificar, conforme a la normatividad, la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de armonización contable y fincar las responsabilidades administrativas que en su caso procedan.

Eje transversal. Perspectiva de género.

La perspectiva de género (Nussbaum, 2012, pág. 20) subraya que, en general, las mujeres carecen de un apoyo esencial para llevar una vida plenamente humana. Esto se debe a menudo al solo hecho de ser mujeres, lo que implica que a pesar de que vivan en una democracia constitucional, en la cual formalmente hombres y mujeres son iguales, en realidad sucede algo distinto.

Esta afirmación se desprende del hecho de que a partir del Informe sobre desarrollo humano 1997 emitido por el PNUD, y de acuerdo con una compleja medición que incluye la expectativa de vida, la riqueza y la educación, no hay país alguno que trate a su población femenina de igual manera que a la masculina.

Sin embargo, los países en desarrollo, como México y sus municipios, presentan problemas de especial urgencia, puesto que en éstos la desigualdad de los sexos está en fuerte correlación con la pobreza. Cuando la pobreza se combina con la desigualdad, el resultado es una aguda carencia de capacidades humanas centrales.

<p>Objetivo general.</p> <p>Diseñar e implementar acciones específicas en los programas municipales que permitan promover la igualdad entre los géneros.</p>	<p>Estrategia general.</p> <p>Incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres en los programas de gobierno a fin de orientar el desarrollo desde una perspectiva de equidad.</p>
---	--

Diagnóstico específico.

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de transversalizar la perspectiva de género como “el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad”.

La transversalidad de la perspectiva de género obliga a:

- Superar el enfoque de un supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales.
- Reconocer las diferencias entre mujeres y hombres.
- Reconocer que existen desigualdades de género, que éstas producen discriminación y que son un problema público que requiere atención por parte del Estado.
- Explicar el impacto de la acción pública en mujeres y hombres y, por lo tanto, a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones y diseñar acciones que permitan eliminarlas.
- Reconocer que el problema de la desigualdad de género es multifactorial y multicausal, por lo que debe ser atendido de manera integral por el conjunto de instancias públicas.

Igualdad entre hombres y Mujeres

Algunos datos relevantes pueden ser señalados a partir del Índice de Desarrollo Humano de hombres y mujeres para varios municipios del Estado y la región Mixteca del Estado de Puebla, ya que nos ayuda a medir por separado el nivel de bienestar alcanzado por los hombres y las mujeres que habitan en el mismo municipio.

Plan de acción.

Programa 16.	Objetivo específico 16.	Estrategia específica 16.	Meta 16.
Equidad de género y sin violencia.	Impulsar la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.	Ejecutar acciones afirmativas dentro de la administración municipal e impulsar programas para mejorar la equidad y seguridad de género.	Ejecutar un programa con acciones afirmativas en las unidades que integran la administración municipal y promover acciones que profundicen la igualdad entre hombres y mujeres.

Líneas de acción.

- Diseñar y operar un modelo municipal de perspectiva de género.
- Transversalizar la perspectiva de género en los presupuestos y programas municipales, reconociendo la desigualdad y contribuyendo a remediarla mediante recursos públicos.
- Impulsar programas para disminuir la violencia y discriminación laboral hacia las mujeres.
- Promover políticas de equidad con organismos empresariales y empresas.
- Capacitar y apoyar a mujeres trabajadoras y jefas de familia.
- Promover los derechos laborales de las mujeres.
- Establecer premios e incentivos municipales para reconocer a las mujeres y sus esfuerzos en el trabajo, los negocios, la política, la educación y la cultura.
- Establecer estímulos para premiar los esfuerzos de empresas e instituciones que promuevan y emprendan la equidad de género.
- Apoyar el pleno desarrollo de las mujeres mediante campañas y promociones.
- Impulsar las actividades de las mujeres mediante distintas formas de organización para fortalecer sus esquemas de representación e influencia.
- Realizar campañas para evitar que la condición de embarazo represente un obstáculo para su incorporación a un puesto de trabajo.

5. Alineación a la planeación estatal y nacional.

El federalismo es la organización política del Estado mexicano en la que los estados de la federación son soberanos y están unidos mediante un pacto federal en sus tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

La naturaleza jurídica del Estado mexicano se encuentra establecida en los artículos 40 y 41 de nuestra carta magna. De acuerdo con estos artículos, el sistema federal en México, decisión fundamental del pueblo mexicano, está conformado por estados libres y soberanos en todo lo que se refiere a su régimen interior, pero que se encuentran unidos en una federación de acuerdo con los principios establecidos en nuestra ley fundamental.

Por su parte, el municipio es una colectividad territorial, relativamente autónoma, descentralizada administrativa, financiera y políticamente, aunque circunscrita en la estructura jurídico y administrativa de cada entidad federativa y sometida, por lo tanto, a un régimen jurídico estatal.

En el sistema nacional de planeación democrática se establece la obligación jurídica de señalar la forma en que están interconectados los planes de desarrollo de la esfera municipal con los de la esfera estatal y, a su vez, con los federales, como lo señala expresamente el

artículo 22 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. El resultado de esta interconexión se plasma a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024		Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
II. Política social		Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1 y 2 y transversal de infraestructura		Eje 1. Progreso social	
Objetivo general	Estrategia/ líneas de acción			Objetivo general	Objetivo específico
Ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de desigualdad, vulnerabilidad y discriminación.	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, la dignificación de hospitales, el derecho a la educación, el acceso a los servicios de salud y el combate a la pobreza.	Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones y generando bienestar integral en las regiones del Estado.	Reducir las desigualdades y carencias existentes, a fin de asegurar a la población un mayor bienestar y nivel de vida.	Mejorar el bienestar de las personas con enfoque particular en los grupos de población en situación de carencias y vulnerabilidad.
III. Economía		Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos		Eje 2. Economía sostenible	
Objetivo	Estrategias/Líneas de acción	Objetivo	Estrategias/Líneas de acción	Objetivo general	Objetivo específico
Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo productivo, el campo para	Eje 3 Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del	3 Estrategia 1. Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones, impulsar el	Promover el crecimiento económico de Atexcal para mejorar los ingresos familiares de	Impulsar inversiones en el municipio, integrar las actividades productivas locales con los

responsable de los recursos para lograr un crecimiento económico equilibrado con desarrollo igualitario, incluyente, sostenible.	reducir la dependencia alimentaria, el comercio justo y la economía social y solidaria, el acceso al crédito, las MiPyMES, la absorción de jóvenes al mercado laboral.	estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	campo, posicionar productos locales en los mercados, promover el empleo y la productividad, impulsar las MiPyMES	la población.	diferentes mercados, promover a las MiPyMES y el empleo productivo, con énfasis en los jóvenes.
II. Política social		Ejes 1 y 3, estrategias transversales de Infraestructura y Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático; proyectos estratégicos y enfoques transversales.		Eje 3. Fortalecimiento territorial y servicios públicos.	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia	Objetivo general	Objetivo específico
Promover un modelo de desarrollo que favorezca a los habitantes y del hábitat, equitativo, que subsane las desigualdades, defienda la diversidad cultural y ambiental, se adapte a realidad regional y	Guiar una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural y al entorno, bajo una idea de desarrollo sostenible sin comprometer los activos de las	Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos. Impulsar el desarrollo económico sostenible en las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Desarrollar mecanismos de planeación territorial que propicien el desarrollo económico sostenible y la participación de los pueblos indígenas, instrumentación de proyectos estratégicos para garantizar el desarrollo con sostenibilidad.	Ordenar el crecimiento urbano y generar equilibrio territorial entre las actividades agropecuarias, las áreas naturales y el crecimiento económico con un enfoque sustentable y servicios públicos de calidad.	Elevar el nivel competitivo de la zona urbana del municipio, incrementar la oferta de servicios públicos y equipamiento urbano y mantener los principios de sustentabilidad.

local.	generaciones futuras.				
--------	-----------------------	--	--	--	--

I. Política y Gobierno. Estrategia Nacional de Seguridad Pública		1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho		Eje 4. Gobierno competente y honesto (seguridad).	
Estrategia	Objetivo	Objetivo	Estrategia	Objetivo general	Programa
Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad.	Erradicar la corrupción, reactivar la procuración de justicia; promover empleo, servicios de educación y salud, regeneración ética de las instituciones; reformular el combate a las drogas; mejorar cárceles; replantear la seguridad nacional y fuerzas armadas; guardia nacional y modelo policial.	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Las acciones abarcan la cultura de la legalidad, mejoramiento de capacidades y competencias institucionales, infraestructura y equipamiento, incorporar perspectiva de género, mayor seguridad para indígenas y grupos vulnerables, ambiente sano para generaciones futuras.	Ejecutar una firme política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con respeto a los derechos humanos y en un marco de legalidad.	Ejecutar una firme política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con respeto a los derechos humanos y en un marco de legalidad.
Planteamiento general de gobierno y III. Economía		Eje especial. Gobierno democrático, innovador y transparente		Eje 4. Gobierno competente y honesto	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia	Objetivo general	Programa
Construir una propuesta posneoliberal y convertirla en	Principios rectores basados en la honradez y	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a	Uso de tecnología digital, la infraestructura y equipamiento	Generar confianza en la administración municipal al	Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a fin de

<p>un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. Sin autoritarismo, imprimir un rumbo nacional en el que la modernidad puede ser forjada desde abajo, sin excluir a nadie y con un desarrollo afin a la justicia social.</p>	<p>honestidad, legalidad, bienestar, definición del papel del mercado y el Estado, reducción de desigualdades, política incluyente, ética, libertad y confianza. En la administración pública, mantener finanzas sanas, sin incrementos impositivos, respeto a contratos existentes y aliento a la inversión privada.</p>	<p>la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p>	<p>gubernamental para incrementar la eficiencia, incluida la recaudatoria; dotar de servicios públicos a las personas incluidos los pueblos indígenas, reducir las brechas de desigualdad, orientación hacia el desarrollo sostenible. En el sector gubernamental, planear, controlar, evaluar y fiscalizar, mantener una mejora continua y combatir la corrupción e impunidad.</p>	<p>mantener la prioridad en el desarrollo local, con énfasis en la reducción de la pobreza, con acciones competentes, eficientes, abiertas, inclusivas y responsables, enfocadas al seguimiento de las demandas ciudadanas y considerando la perspectiva de género.</p>	<p>generar valor público y social, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con enfoque de gobierno abierto.</p>
<p>I. Política y gobierno</p>		<p>Eje especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p>		<p>Eje transversal. Perspectiva de género</p>	
<p>Objetivo</p>	<p>Acciones</p>	<p>Objetivo</p>	<p>Estrategia</p>	<p>Objetivo general</p>	<p>Objetivo específico</p>
<p>Impulsar la igualdad como principio rector: de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos. Erradicar las prácticas discriminatorias</p>	<p>Propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, rechazar todas las formas de discriminación y propugnar un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes</p>	<p>Contribuir a un gobierno abierto con perspectiva de género e interseccionalidad, que impulse el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado con esta perspectiva.</p>	<p>Estrategia transversal Igualdad Sustantiva Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad.</p>	<p>Favorecer la igualdad de oportunidades para las mujeres que permita el derecho a la seguridad de género.</p>	<p>Introducir políticas públicas diferenciadas por género y eliminar en el municipio todas las formas de discriminación por este concepto, así como de la violencia intrafamiliar.</p>

de sectores poblacionales enteros.	y el hábitat, equitativo y orientado a subsanan desigualdades. .				
---	---	--	--	--	--

6. Control y evaluación.

Una vez publicado el Plan Municipal de Desarrollo, corresponderá a la Contraloría Municipal controlar el avance de éste y establecer los procedimientos para evaluarlo y darle seguimiento. Este enfoque significa que la gestión pública municipal se orienta hacia el logro de resultados y su principal instrumento son los programas presupuestarios.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atexcal, de fecha 25 de septiembre de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATEXCAL, PUEBLA. 2018-2021, publicado en el Periodico Oficial del Estado el miércoles 5 de agosto de 2020, Número 3, Cuarta Sección, Tomo DXLIV).

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Atexcal, Puebla, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Presidente Municipal Constitucional. **C. JUAN LUNA LUNA.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. ABUNDIO RIVERA SÁNCHEZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. MIRIAM SARAI HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. MODESTO SERRANO FLORES.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. CELESTE BARRAGÁN NAVA.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Social. **C. ALONDRA SOLÍS RAMOS.** Rúbrica. EL Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica. La Regidora de Parques y Jardines. **C. NORMA OLMEDO MONTERO.** Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros. **C. GABRIEL MENDOZA RIVERA.** La Síndica Municipal. **C. ESMERALDA MENDOZA VELAZCO.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. LIZETTE RAMOS OLMEDO.** Rúbrica.